



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00442-00

Bogotá D.C, 16 MAYO 2023

RADICACIÓN: 2021 - 00442
PROCESO: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede en archivo 025 del plenario presentada por la parte demandante en el presente asunto y de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del C. G. P., el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso por pago total.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia. En caso de existir embargo de remanentes, déjese a disposición de la autoridad judicial o administrativa correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 466 ibídem. Por secretaria librense los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENAR al demandante la entrega de los documentos base de la presente ejecución a la parte DEMANDADA.

CUARTO: Sin condena en costas para las partes.

QUINTO: Archivar las presentes diligencias, dejando las constancias de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A.T.


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
OS6 17 MAYO 2023
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO